



Bogotá D.C., junio 26 de 2026

Señor
ANÓNIMO
PUBLICACIÓN EN CARTELERA
Bogotá - D.C.

Referencia: Respuesta SDQS 4417822026 (Bogotá te escucha).

Asunto: Excavación sobre espacio público en Calle 20 con Av. Carrera 68.

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 652 de 2025¹, –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT); y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, dando atención a su petición, y de acuerdo con la competencia directa de la Entidad, se da respuesta a lo solicitado en el enunciado del Asunto:
SOLICITUD:

“EN LA CALLE 20 CON AK 68 SE ENCUENTRA UNA EXCAVACION DE APROXIMADAMENTE 30ML DE LONGITUD, QUE NO CUENTA CON PERMISOS NI PMT Y REPRESENTA UN PELIGRO INMINENTE A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO. ADICIONALMENTE, AL INTERIOR DE LA EXCAVACION DE ENCUENTRA TUBERIA EXPUESTA.”.

RESPUESTA: Desde la SPMT se emite concepto a las propuestas técnicas presentadas que contengan las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y

¹ *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad”*





desplazamiento de los usuarios de las vías (peatones, conductores y ciclistas), con ocasión al desarrollo de actividades que demanden la afectación del sistema de movilidad, propuesta denominada PMT.

Los PMT responden a las necesidades operativas de cierre planteadas por cada contratista y avaladas por la Interventoría, de conformidad con los requerimientos constructivos del proyecto y la evaluación técnica realizada para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial durante la ejecución de las actividades.

Conforme a lo anterior y en atención a su solicitud, se informa que, una vez consultada la base de datos de la Entidad, para el costado suroriental de la intersección de la Calle 20 con Av. Carrera 68, no se evidencian PMT vigentes ni aprobados durante el último año para la ejecución de actividades de adecuación de espacio público y/o intervenciones sobre redes de servicios públicos en dicho sector, de tal forma, esta afectación es considerada como Obra, intervención y/o afectación de espacio público sin plan de manejo de tránsito (PMT).

Teniendo en cuenta lo anterior, la SDM realizó visita técnica el día 25 de junio de 2026, en la que se evidenció el cierre parcial del andén sur de la Calle 20 entre la Av. Carrera 68 y 20m al oriente aproximadamente sin contar con PMT autorizado, por lo cual, mediante el oficio SPMT-202631208138201 del 26 de junio de 2026 (ver anexo 1), se solicitó al Constructor del Edificio Nomad Salitre CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA OSPINAS & CIA habilitar de manera inmediata el espacio público, o en su defecto, radicar el PMT para su correspondiente revisión.



Imagen 1. Costado suroriental en calle 20 con Av. Carrera 68



Fuente: SPMT -SDM

Se resalta que el Contrato IDU-348-2020, a cargo del Consorcio Infraestructura Av. 68, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA DE TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA AVENIDA CALLE 13 HASTA LA AVENIDA CARRERA 24 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.- GRUPO 4”, actualmente adelanta labores en el costado noroccidental para la instalación de una base semafórica, las cuales cuentan con el respectivo cerramiento, conforme se evidencia en la Imagen 2.

Imagen 2. Costado nororiental en calle 20 con Av. Carrera 68

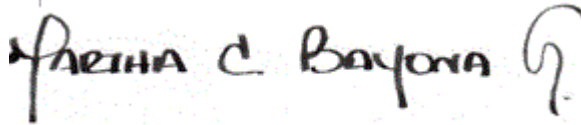


Fuente: SPMT -SDM



Finalmente, esta Secretaría manifiesta su total compromiso con la comunidad, para evaluar y solicitar la implementación de las medidas necesarias que con lleven a mejorar la movilidad del sector y garantizar la seguridad vial de los usuarios más vulnerables de la infraestructura vial.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 26-06-2026 04:14 PM

Anexos: SPMT-202631208138201

Revisó: Álvaro Cañón Duitama – Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Walter Giovanni Téllez Vargas – Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Elaboró: Yor Lady González Perdomo - Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Karen Dayhanna Hernández Rodríguez -Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito